



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:20688/2015

VISTO lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" en su nota de fs. 2; atento lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 4, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" en su nota de fs. 2 y, en consecuencia, suspender la carga anexa del Prof. Eduardo Matías ZAR, Leg. 45.531, en sus funciones rentadas en el citado establecimiento, en el dictado de tres horas cátedra en la asignatura Psicología de las Organizaciones de la Tecnicatura Superior Universitaria en Recursos Humanos, a partir del 23 de abril de 2015.

ARTÍCULO 2º.- El Prof. Zar deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A TRES
DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1152